SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
15 ABR. 2011
OPERADOR 30
QUITO

INFORME DEL COMISARIO
A los Señores Accionistas de:
CLEPSIDRA S.A.

En mi calidad de Comisario de la **EMPRESA CLEPSIDRA S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.
Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

Se cumplió con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revise las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

En el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito de determinar la naturaleza y alcance no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En base de los resultados obtenidos al aplicar procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **CLEPSIDRA S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA CLEPSIDRA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Alejandro Bustos
Comisario
Abril de 2011
Quito. Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
15 ABR. 2011
OPERADOR 30
QUITO